

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez 03 Civil Municipal Ejecución de Sentencias**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

[ESTADOS ELECTRÓNICOS UNIFICADOS, PARA CONSULTA DE LOS MISMOS DAR CLICK AQUÍ, BUSCAR EL ESTADO DE SU INTERÉS OPRIMIENDO LA TECLA “CONTROL” SEGUIDA DE LA LETRA “F”, DIGITAR NUMERO DE JUZGADO DE ORIGEN, AÑO Y CONSECUTIVO.](#)

ESTADO No **09**

Fecha Estado: 02-02-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300520190020100	Ejecutivo Singular	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.	JUAN DE JESUS OSORIO LOPEZ	Auto decreta levantar medida cautelar SEGUNDO: se ordena el LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS cautelares practicada en este despacho: 2.1 Embargo sobre los bienes distinguidos con matrícula inmobiliaria No. 018-40003; 018-56660 y la No 018-71917, que posee el demandado JUAN DE JESÚS OSORIO LÓPEZ, identificado con C.C. 8.347.264 Es de anotar que esta medida fue comunicada por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Oralidad de Medellín, el día once de mayo de 2021 mediante oficio No. 1009 Adviértase que el restante de contenido del Auto de terminación de fecha 02 de junio de 2022, estará incólume. Libre oficio correspondiente.	01/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02-02-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JORGE HERNAN VELEZ RIVERA  
SECRETARIO (A)